

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA

CAUSANTES: ANÍBAL GIL y MARÍA MAGDALENA BELTRÁN AGUILAR

Radicado N° 1100131-10-027-2020-00154-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:30 pm del 03 de septiembre de 2021.

Fin audiencia: 02:37 pm del 03 de septiembre de 2021.

COMPARECIENTES: Dra. Astrid Lara Garzón con c.c. 52.146.587 y T.P. 105.410 del C.S. de la J., Ana del Pilar Duarte Murillo con c.c. 51.924.462 y T.P.134.165 del C.S de la J.

Propuesta presentada por las apoderadas Ana del Pilar Duarte Murillo y Astrid Lara Garzón, constante de 15 folios. (c. digital 20)

ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA: Inmueble con matrícula No. 50S-126482 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur. Avalúo: \$189.000.000.

TOTAL ACTIVOS: ciento ochenta y nueve millones de pesos m/cte (\$189.000.000)

PASIVOS: No se presentan.

TOAL PASIVOS: cero (\$0)

Sin objeciones, se aprueban los inventarios y avalúos y en consecuencia se decreta la partición dentro de la causa (artículo 507 del CGP), y se designa como partidoras a las apoderadas Dra. Ana del Pilar Duarte Murillo y Dra. Astrid Lara Garzón a quienes se concede el término de diez (10) días para que alleguen el trabajo respectivo. Vencido el término señalado ingrese el expediente al despacho para proveer.


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e6ab3e7b-8d47-46df-b3e1-1a5502782dce?vcpubtoken=213d219e-3e5a-4c9b-93ac-45f7e8f03f32>